

ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA, EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.

EXPEDIENTE: 00219/ISE/2024/SE **EXPEDIENTE:** CONTR-2024-566419
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 134.777,20 €
IMPORTE DEL IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 134.777,20 €
VALOR ESTIMADO: 134.777,20 €

ASISTENTES:

Presidente:

Jesús Manuel Rodríguez Heredia.

Vocales:

Fernando Michoa García, Representante de Asesoría Jurídica.

Diego González Borrero, Representante de Control Interno.

Secretario:

Francisco Javier Pérez Delgado.

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Camas, siendo las 12:00 del día 3 de julio de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de La Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	JESUS MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA		FECHA		05/07/2024
	FRANCISCO JAVIER PEREZ DELGADO				
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQD9UDFW9992SYR7HM5PDX2LV		PÁGINA		1/5

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 2 de julio de 2024 a las 23:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2024-0001463667 de 17 de junio de 2024.

Seguidamente, la Secretaria, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

LOTE	NIF	PERSONA LICITADORA	FECHA REGISTRO
1	F91041970	AUTOCARES LEMUS VELA SDAD COOP ANDALUZA	28/06/2024 14:15:26
2	B41747825	AUTOCARES ALJARAFE SL	02/07/2024 17:08:09

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”
2. Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:
 - a. Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b. Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	FECHA	05/07/2024
	FRANCISCO JAVIER PEREZ DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQD9UDFW9992SYR7HM5PDX2LV	PÁGINA	2/5



- c. Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d. Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e. Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
4. Asimismo, los miembros de la Mesa manifiestan que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.
 5. Consta en el expediente la remisión por los miembros de la Mesa de Contratación a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).

A continuación se procede, al descryptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

LOTE	NIF	PERSONA LICITADORA	CALIDAD MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	SEGURIDAD MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	CONTROL DE FLOTA	OFERTA ECONÓMICA
1	F91041970	AUTOCARES LEMUS VELA SDAD COOP ANDALUZA	OPCIÓN A Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018	NO	NO	66.000,00 €
2	B41747825	AUTOCARES ALJARAFE SL	OPCIÓN A Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018	SÍ	SÍ	67.380,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JESUS MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	FECHA	05/07/2024	
	FRANCISCO JAVIER PEREZ DELGADO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQD9UDFW9992SYR7HM5PDX2LV	PÁGINA	3/5	

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se acuerda por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación, a las siguientes empresas:

LOTE	NIF	PERSONA LICITADORA
1	F91041970	AUTOCARES LEMUS VELA SDAD COOP ANDALUZA
2	B41747825	AUTOCARES ALJARAFAE SL

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

A continuación, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 146 de la LCSP, se procede por parte de la Mesa de Contratación a la baremación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con lo expresado en el PCAP, y conforme a lo dispuesto por el artículo 150 de la LCSP, con el siguiente resultado:

LOTE	NIF	PERSONA LICITADORA	PUNTOS CALIDAD MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	PUNTOS SEGURIDAD MEDIOS MATERIALES EMPLEADOS	PUNTOS CONTROL DE FLOTA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
1	F91041970	AUTOCARES LEMUS VELA SDAD COOP ANDALUZA	30,00	0,00	0,00	45,00	75,00
2	B41747825	AUTOCARES ALJARAFAE SL	30,00	15,00	10,00	45,00	100,00

Se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP.

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 10.5 del PCAP a las personas licitadoras que se detallan a continuación por presentar la mejor oferta.

LOTE	NIF	PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
1	F91041970	AUTOCARES LEMUS VELA SDAD COOP ANDALUZA	OFERTA ECONÓMICA	66.000,00 €
			CALIDAD MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN A
			SEGURIDAD MEDIOS MATERIALES	NO
			CONTROL DE FLOTA	NO
2	B41747825	AUTOCARES ALJARAFAE SL	OFERTA ECONÓMICA	67.380,00 €
			CALIDAD MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN A
			SEGURIDAD MEDIOS MATERIALES	SÍ
			CONTROL DE FLOTA	SÍ

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	FECHA	05/07/2024
	FRANCISCO JAVIER PEREZ DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQD9UDFW9992SYR7HM5PDX2LV	PÁGINA	4/5



A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 13:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaria somete al visto bueno de la Presidencia, firmando ambas en prueba de conformidad.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA	FECHA	05/07/2024
	FRANCISCO JAVIER PEREZ DELGADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmDQD9UDFW9992SYR7HM5PDX2LV	PÁGINA	5/5

